

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 052/2025, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han realizado una presentación, solicitando la restitución como alumno regular de esta Facultad Regional.

Que los mencionados estudiantes no revisten condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas durante el ciclo lectivo 2024.

Que por Ordenanza N° 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por los citados estudiantes, justifican la presente resolución para el presente periodo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumno regular a las y los estudiantes que se detallan a continuación, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549.

Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Especialidad
Ravelli, Lucio Alejandro	43233584	27080	Ingeniería en Sistemas de Información
Pressacco, Desiré Magalí	44777566	27414	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección Académica explicitar en las certificaciones el destino correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los citados estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 262

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

